SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS SAT

Bogotá, D.C., 18 de Noviembre de 2003

Oficio No. 402501-

Doctor
EDUARDO JUNGUITO CAMACHO
Comité interinstitucional de Alertas Tempranas
Ministerio del Interior y de Justicia.
Ciudad.

Asunto: Nota de Seguimiento Informe de Riesgo No. 021 – del 21 de marzo de 2003 Sonsón - Antioquia

Respetado Doctor:

El 21 de marzo del año en curso, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, emitió Informe de Riesgo relacionado con la factible ocurrencia de violaciones masivas de Derechos Humanos como consecuencia de la disputa armada que libran las AUC, las FARC y el ELN, por detentar el control de los cultivos ilícitos (coca y amapola), la población civil emplazada en la zona rural y las franjas de movilización hacia el departamento de Caldas.

En el informe se señalaba la posible ocurrencia de homicidios selectivos, desplazamientos forzados y bloqueo de bienes indispensables para la supervivencia, en contra de la población de los corregimientos y veredas de los Medios, Río Verde de los Henaos y Río Verde de los Montes.

A pesar de lo anterior, el Comité decidió no emitir alerta temprana argumentando los operativos que venía adelantando la Fuerza Pública en la región.

En la actualidad se ha verificado que los actores ilegales armados implementan acciones bélicas y actos de violencia indiscriminada contra la población civil; las Autodefensas del Magdalena Medio, frente José Luis Zuluaga, continúan estableciendo retenes armados en los corredores viales que comunican a los corregimientos Río Verde de los Henaos, Río Verde de los Montes y los Medios, requisando a los pasajeros y restringiendo el paso de alimentos y productos pecuarios. En respuesta a los bloqueos impuestos por las Autodefensas las FARC declararon objetivo militar la cabecera municipal; el viernes 3 de octubre en

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS SAT

horas de la noche se presentaron hostigamientos de parte de la guerrilla contra la fuerza pública. Igualmente el 1° de octubre en la Vereda Brasilal del Corregimiento Río Verde de Los Montes, las Autodefensas del Magdalena Medio asesinaron a 3 personas y amedrentaron a la población dándole plazo de 8 días para abandonar la región o de lo contrario atentarían contra la vida de sus habitantes, lo que provoco un desplazamiento al casco urbano de 28 personas (8 familias), el día 6 de octubre; estas fueron atendidos por las organizaciones municipales competentes: Comité de Desplazados y Comité de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

El ingreso de las Autodefensas a territorios controlados históricamente por la guerrilla, ha significado acciones contra la población civil asentada en los diferentes caseríos por su supuesta colaboración con la insurgencia, bloqueos alimenticios, restricciones a la libre movilización y homicidios selectivos; acciones que incrementarán el desplazamiento forzado. Los grupos guerrilleros a su vez adelantan acciones de retaliación contra los pobladores que interactúen con el grupo adversario.

Actualmente la localización territorial del municipio en zona de frontera con el departamento de Caldas, posibilita el establecimiento de relaciones de intercambio con el eje cafetero y el centro del país, la potencialidad de recursos de biodiversidad y proyectos hidroenergéticos, como la implantación de cultivos ilícitos (coca y amapola), factores relevantes que se erigen en los ejes que estructuran el conflicto armado.

En consecuencia las Autodefensas en sus propósitos de disputarle el territorio a la guerrilla y arrebatarle el dominio de los circuitos de producción, comercialización y distribución de narcóticos ha intensificado los mecanismos intimidatorios y violentos contra la población civil, colocando en especial situación de riesgo a los líderes sociales y políticos, a los tenderos, transportadores, comerciantes, y otros pobladores que son vistos como simpatizantes o colaboradores de los insurgentes.

En orden a lo dicho, se recomienda una vez más a las autoridades disponer de todas las medidas necesarias y pertinentes para brindar protección efectiva a las comunidades amenazadas, alejando el peligro de ataques y otros atentados y disminuyendo el riesgo de afectación de sus derechos fundamentales.

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS SAT

Agradezco su atención y solicito informe a este despacho las acciones y gestiones que se adelanten.

Cordialmente,

DANIEL MEDINA GONZÁLEZ

Defensor Delegado para la Evaluación del riesgo
de la Población civil con ocasión del Conflicto Armado
Director SAT.